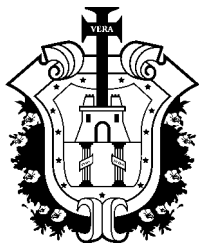


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 14 de junio de 2018

Núm. Ext. 238

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 952

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ATZALAN, CASTILLO DE TEAYO, COSCOMATEPEC, COTAXTLA, RAFAEL DELGADO, TEMPOAL Y ZONTECOMATLÁN, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EN MATERIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

folio 953 al 959

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., A CELEBRAR CONTRATO CON EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, CONFORME A LAS CUALES CONCERTARÁN Y DESARROLLARÁN ACCIONES DE COOPERACIÓN TENDIENTES A LA CAPACITACIÓN CONTINUA PARA Y EN EL TRABAJO.

folio 960

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER., A CELEBRAR CONTRATO CON EL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).

folio 961

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER., A DAR EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON

NÚMERO EXTRAORDINARIO

DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA USO EXCLUSIVO DEL JARDÍN DE NIÑOS EMILIO CARBALLIDO, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO EXTRAORDINARIO 486 TOMO I DE FECHA MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2017.

folio 985

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Convocatoria 006

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAX-006/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

folio 986

Convocatoria 007

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAX-007/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) AMBULANCIAS PARA TRASLADO.

folio 987

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica la integración de las siguientes Comisiones Permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, designándose en los cargos que se mencionan al diputado que en cada caso se indica:

Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Rodolfo Corpi Lara
Vocal

Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social

Dip. Rodolfo Corpi Lara
Vocal

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Gobernador del Estado y Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 952

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la

Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 953

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza Al Honorable Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 954

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica

folio 955

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio

de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 956

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 957

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 958

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Zontecomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en materia de programas alimentarios, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zontecomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 959

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar contrato con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, con el objeto de establecer las bases de colaboración, conforme a las cuales concertarán y desarrollarán acciones de cooperación tendientes a la capacitación continua para y en el trabajo, a fin de contribuir en el progreso del municipio, elevando la productividad con mano de obra calificada y personal administrativo de las instituciones y empresas, así como también para impulsar y fortalecer el autoempleo que permite la superación de los habitantes, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y al director general del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 960

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar contrato con el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), mediante el cual se proporcionará a los trabajadores que cumplan con los requisitos, la posibilidad de adquirir bienes y servicios en términos de beneficio para sus respectivas economías, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al director del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 961

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave expide la siguiente:

Fe de erratas al Acuerdo por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación una fracción de terreno de propiedad municipal a favor del jardín de niños Emilio Carballido, aprobado por el Pleno de esta Potestad Legislativa el día 16 de noviembre del año 2017 y publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 486 de fecha 6 de diciembre del año 2017.

DICE EN GACETA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e) y 38 de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación condicional, en su caso revocable, una fracción de terreno de propiedad municipal, con una superficie total de 1,203.05 metros cuadrados, ubicada en Circuito Arcoiris Sur número 4904, del fraccionamiento Cheel de ese municipio, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el uso exclusivo del **jardín de niños "Emilio Carballido" con clave 30DJN4017B.**

Segundo. ...

Tercero. ...

Cuarto. ...

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta. Rúbrica.—Ángel Armando López Contreras, diputado secretario.—Rúbrica.

DEBE DECIR EN GACETA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e) y 38 de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación condicional, en su caso revocable, una fracción de terreno de propiedad municipal, con una superficie total de 1,203.05 metros cuadrados, ubicada en Circuito Arcoiris sur número 4904, del fraccionamiento Cheel de ese municipio, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el uso exclusivo del **jardín de niños "Emilio Carballido Fentanes" con clave 30DJN4017B.**

Segundo. ...

Tercero. ...

Cuarto. ...

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Ángel Armando López Contreras, diputado secretario.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., junio 5 de 2018

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada se publica la anterior fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 486 de fecha 6 de diciembre del año 2017. Autorizó Ignacio Paz Serrano, Director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.
2018-2021

Dirección de Administración

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción I, 31 y 36 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se convoca a los interesados en participar en la Licitación relativa a la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	COMUNICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y EMISIÓN DE FALLO
LPN-HAX-006/2018	\$2,500.00	20 de junio de 2018	26 de junio de 2018 Hora: 10:00 hrs.	05 de julio de 2018 Hora: 10:00 hrs.	13 de julio de 2018 Hora: 10:00 hrs.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	Compactador Neumático de Ruedas	Pieza	1		
2	Pavimentadora de asfalto (Finisher) con orugas	Pieza	1		
3	Camión Cisterna (pipa)	Pieza	1		
4	Cargador Frontal con Llantas neumáticas y cucharón	Pieza	1		
5	Camión Equipado con Grúa	Pieza	1		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421279, de lunes a viernes de: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: En cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Xalapa, Ver. En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal, y con la copia de pago en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, recoger las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2018 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptarán propuestas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- La proposición deberá presentarse en español.
- La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los Bienes: Libre a Bordo en Almacén "B", ubicado en Av. Enrique C. Rebsamen número 131 bis, colonia Mártires de Chicago, en horario de 09:00 horas a 15:00 horas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en las bases.
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La procedencia de los recursos es con cargo a FORTAMUN y Recursos Propios.

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2018

Lic. Roberto Tejero Castañeda
Tesorero Municipal
Rúbrica.

Lic. Javier Núñez López
Director de Administración
Rúbrica.

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se convoca a los interesados en participar en la Licitación relativa a la Adquisición de Ambulancias para Traslado para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	COMUNICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y EMISIÓN DE FALLO
LPN-HAX-007/2018	\$2,500.00	20 de junio de 2018	26 de junio de 2018 Hora: 13:00 hrs.	05 de julio de 2018 Hora: 13:00 hrs.	13 de julio de 2018 Hora: 13:00 hrs.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	Ambulancias para Traslado	Vehículo	2		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421279, de lunes a viernes de: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: En cheque certificado o de caja a favor del municipio de Xalapa, Ver., en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal, y con la copia de pago en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, recoger las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2018 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de julio de 2018 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Ex Presidentes de Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptarán propuestas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- La proposición deberá presentarse en español.
- La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los Bienes: Libre a Bordo en Almacén "B", ubicado en Av. Enrique C. Rebsamen número 131 bis, colonia Mártires de Chicago, en horario de 09:00 horas a 15:00 horas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en las bases.
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La procedencia de los recursos es con cargo a Recursos Propios.

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2018

Lic. Roberto Tejero Castañeda
Tesorero Municipal
Rúbrica.

Lic. Javier Núñez López
Director de Administración
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-4, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: IGNACIO PAZ SERRANO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>

Ejemplar